



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO



“BLACK FRIDAY NAVALCARNERO”

Enmarcada en la Campaña de dinamización comercial “Yo compro en Navalcarnero”, la Concejalía de Comercio e Industria de este Ayuntamiento pone en marcha una la acción “**Black Friday Navalcarnero**” con el fin de incentivar las compras en el municipio. Dicha acción se encuentra sujeta a las siguientes bases.

Primera

La acción “**Black Friday Navalcarnero**” tendrá un ámbito geográfico circunscrito a la localidad de Navalcarnero.

Segunda

El ámbito temporal de esta acción será el comprendido entre el 22 y el 27 de noviembre de 2021, mientras que las presentes bases estarán vigentes hasta el 15 de enero de 2022, fecha límite de disfrute del premio asociado a esta acción.

Tercera

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años, residentes o no en el municipio de Navalcarnero, que acrediten mediante el ticket correspondiente haber realizado la **compra de cualquier artículo por importe igual o superior a 30€ durante la semana del 22 al 27 de noviembre, en cualquiera de los establecimientos adheridos** a la promoción.

Cuarto

El objeto de esta acción es incentivar que las compras de productos o servicios que se realicen con motivo de la celebración de esta acción, se hagan en los establecimientos del municipio. Para ello se realizará el **sorteo de 3 comidas o cenas para dos personas valoradas en 100€ cada una, IVA incluido**, en alguno de los establecimientos de hostelería del municipio, entre las personas físicas que cumplan los criterios establecidos en las bases tercera y quinta. El **sorteo se celebrará el día 15 de diciembre de 2021 a las 10.00h.** en la entrada del Ayuntamiento.

Quinta

Los interesados en participar en dicho sorteo deberán cumplimentar con sus datos personales el cupón de la campaña, adjuntando los tickets de compra en los comercios locales especificados en la base tercera, por valor igual o superior a 30€ y depositarlos en la urna instalada en el Ayuntamiento de Navalcarnero (Plaza Francisco Sandoval, 1).

Sexta

En el sorteo estará presente la Concejal-Delegada de Comercio o representante en quien delegue, el Secretario del Ayuntamiento de Navalcarnero, o en ausencia de este, la persona en la que recaiga el desempeño de sus funciones y un miembro de la Concejalía de Comercio.

Séptima

La dinámica del sorteo será la siguiente: se solicitará la participación voluntaria de una o dos personas presentes en el lugar del sorteo. La primera extraerá **tres cupones de titularidad diferente** que serán los **beneficiarios** de los premios. La segunda extraerá **tres cupones, también de titularidad diferente**, cuyos **titulares distintos de los anteriores** serán **suplentes de los primeros**, en caso de no reunir alguno de los requisitos contemplados en estas bases o concurrir alguna circunstancia que les impida acceder de forma efectiva al premio, pudiendo ser declarado desierto alguno de los premios. En caso de que la titularidad de alguno de los cupones agraciados corresponda a la persona responsable de su extracción, será descartado extrayéndose otro en su lugar.

FECHA DE FIRMA: 04/10/2021
05/10/2021
25/10/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 3022B9E6DF43819DE57CBDBD6D69E8904C8C9169A
7E1190F1F40B33DCE02B2DFC53FB22C79DFBE11D
57251B8C932326FD4859D75454C533FC121948F8
NOMBRE: RAQUEL GARIJO GARCIA
MARIA LUISA NAVARRO OLIAS
- ALVARO MORELL SALA
PUESTO DE TRABAJO: AGENTE DESARROLLO LOCAL
CONCEJAL
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC242185F8B9B0765439D





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO



Octava

Una vez hechas las comprobaciones pertinentes los ganadores serán notificados telefónicamente, debiendo seguir el siguiente procedimiento:

1. Deberán comunicar al personal de la Concejalía de Comercio 3 posibles restaurantes de la localidad por orden de preferencia, donde disfrutar de la comida o cena, para la realización de las gestiones oportunas por parte del Ayuntamiento.
2. Posteriormente la Concejalía de Comercio entregará a los ganadores un cheque simbólico para canjear en uno de los tres restaurantes elegidos y que deberá aportar en el momento de disfrute del premio, siendo imprescindible la reserva previa del evento.
3. El premio deberá hacerse efectivo en el periodo comprendido entre el 2 de enero y el 15 de febrero de 2022.

Novena

Los agradados en los sorteos consienten la utilización pública de su nombre e imagen siempre relacionada con las acciones publicitarias derivadas del mismo.

Décima

El Ayuntamiento de Navalcarnero se reserva el derecho de modificar o decidir sobre cualquier aspecto relativo a las presentes bases o que no esté contemplado en las mismas.

Los participantes aceptan las presentes bases y los resultados de los sorteos conforme a la aplicación de las mismas.

Concejalía de Comercio e Industria del Ayuntamiento de Navalcarnero

Plaza Francisco Sandoval, 1

Teléfonos: 918101281/87

comercioeindustria@ayto-navalcarnero.com

www.ayto-navalcarnero.es

NOMBRE: RAQUEL GARIJO GARCIA
MARIA LUISA NAVARRO OLIAS
- ALVARO MORELL SALA

PUESTO DE TRABAJO:
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL
CONCEJAL
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

FECHA DE FIRMA:
04/10/2021
05/10/2021
25/10/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
3022B9E6DF43819DE57CBBDBD6D68904C8C9169A
7E1190F1F40B33DCE02B2DFC53FB22C79DFBE11D
57251B8C92328FD4859D75454C533FC1A121948F8

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC242185F8B9B0765439D

